



PROPUESTA PLENO

ASUNTO.- RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, FIJACIÓN DE DIETAS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS Y ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS

Habiéndose constituido nueva Corporación el pasado día 11 de junio de 2011, con motivo de las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, SE PROPONE LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación, el cual ha recaído en D. FEDERICO BERNÁ GUTIÉRREZ con dedicación exclusiva percibiendo, en concepto de retribución y para 12 mensualidades, la cantidad bruta mensual de 3.133,33 euros, y la correspondiente afiliación o alta del mismo en el régimen general de la Seguridad Social, con asunción por el Ayuntamiento del pago de la cuota empresarial que corresponda y de las demás obligaciones que esta normativa impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio, todo ello con efectos desde el día 13 de junio de 2011. Dichas retribuciones se mantendrán en tanto en cuanto no perciba retribuciones mensuales por el desempeño del puesto de Diputado provincial, en cuyo caso cesará en el cobro de las retribuciones objeto del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el desempeño del cargo de la concejal Dña. AMAYA SERNA GARCÍA con dedicación exclusiva, percibiendo, en concepto de retribución y para 12 mensualidades, la cantidad bruta mensual de 2.333,33 euros, y la correspondiente afiliación o alta de los mismos en el régimen general de la Seguridad Social, con asunción por el Ayuntamiento del pago de la cuota empresarial que corresponda y de las demás obligaciones que esta normativa impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio, todo ello con efectos desde el día 13 de junio de 2011.

TERCERO.- Aprobar el desempeño del cargo de los concejales D. DOMINGO FRANCISCO GUILLÉN FERNÁNDEZ, ISABEL RUBIO SERNA y JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SEGURA con dedicación parcial de dos horas y media diarias, percibiendo cada uno de ellos, en concepto de retribución y para 12 mensualidades, la cantidad bruta mensual de 666,66 euros, , y la correspondiente afiliación o alta de los mismos en el régimen general de la Seguridad Social, con asunción por el Ayuntamiento del pago de la cuota empresarial que corresponda y de las demás obligaciones que esta normativa impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio, todo ello con efectos desde el día 13 de junio de 2011.

CUARTO.- Solicitar la aceptación, por escrito, de las dedicaciones señaladas por parte del Alcalde y de los concejales relacionados.

QUINTO.- Aprobar, por la asistencia a cada sesión de Pleno, de Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas y Junta de Portavoces a las que concurren los miembros de la Corporación que no tienen dedicación exclusiva ni dedicación parcial, las siguientes cantidades:

- Por asistencia a una sesión plenaria ordinaria..... 50,00 euros por concejal
- Por asistencia a una sesión plenaria extraordinaria..... 25,00 euros por concejal
- Por asistencia a una sesión de Junta de Gobierno Local 160,00 euros por concejal
- Por asistencia a una sesión de Comisión Informativa..... 10,00 euros por concejal
- Por asistencia a una sesión de Junta de Portavoces..... 10,00 euros por portavoz

SEXTO.- Aprobar la fijación de una dotación económica mensual, a excepción del mes de agosto, de 2.210,00 a percibir por los grupos políticos municipales, la cual será distribuida entre los mismos de la siguiente manera:

- Un componente fijo de cero euros mensuales por cada grupo político.
- Un componente variable de 130,00 euros mensuales en función del número de miembros de cada grupo político.

SÉPTIMO.- Aprobar la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la fijación de los mismos en el tablón de anuncios de la Corporación.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización y firma de cuantos actos y documentos se requieran para dar efectividad a los acuerdos adoptados.

Albatera, a 18 de julio de 2011

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Federico Berná Gutiérrez